



Radicado No. 65664-CO

Bogotá, 22 de octubre 2021

Señor:  
Jorge Humberto Arias Díaz  
Ciudad

Respetado,

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la solicitud formulada ante este Ministerio, en la que manifiesta que viajara a Europa, con ayuda de una amiga residente en Holanda; y requiere tener una carta dirigida a los organismos encargados de asilos, donde certifiquen que pertenece a la población vulnerable con el fin de tener la opción de trabajar y/o vivir sin problemas legales en Holanda.

Sobre el particular nos permitimos indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente en dar respuesta a su inquietud. Usted podrá dirigirse al Consulado o autoridad migratoria del país de su interés, quienes le indicarán los procedimientos de ingreso y permanencia.

En el siguiente enlace podrá encontrar el directorio del Cuerpo Diplomático Acreditado en Colombia <https://bit.ly/2Y0HI62>

Tenga en cuenta que cada Estado es totalmente discrecional en establecer los procedimientos de ingreso, el control migratorio de sus fronteras y la expedición de los visados; y así mismo la documentación pertinente para que en este caso un ciudadano colombiano ingrese según las leyes del país y permanezca de manera regular.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,

**GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC**  
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  
Tel. 57 (601) 381 4000.  
Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.  
[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)



c-bmolanoj